



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**Cuenta Pública 2013
Informe de Resultados
Municipio de Santa Cruz, Sonora.**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2014



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2013 Municipio de Santa Cruz

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Estado de Situación Financiera

1.2. Estado de Actividades

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2010, 2011 Y 2012

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de Santa Cruz.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Santa Cruz.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2013 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2013 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de Santa Cruz, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2013
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$20,000	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$96,079
Bancos/Tesorería	12,947,179	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	208,047
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	95,650		
TOTAL CIRCULANTE	\$13,062,829	TOTAL CIRCULANTE	\$304,126
		TOTAL PASIVO	\$304,126
NO CIRCULANTE		HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Edificios no Habitacionales	1,250	Aportaciones	4,855,599
Otros Bienes Inmuebles	1,250	Resultados de Ejercicios Anteriores	139,124
Mobiliario y Equipo de Administración	379,906	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	12,619,579
Equipo de Transporte	2,123,505		
Equipo de Defensa y Seguridad	50,665	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$17,614,302
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,299,023		
TOTAL NO CIRCULANTE	\$4,855,599		
SUMA ACTIVO	\$17,918,428	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$17,918,428

Notas al Balance General

Nota 1 El Total del Pasivo Circulante por \$304,126, está integrado por: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por \$96,079, de Impuesto Predial Ejidal; y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$208,047, el cual corresponde a los ingresos por Recaudación de la Sub-Agencia Fiscal.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$237,686
Derechos	112,976
Productos	93,891
Aprovechamientos	231,928
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	350,860
Participaciones y Aportaciones	22,007,220
Total de Ingresos	\$23,034,561
Egresos	
Servicios Personales	\$3,814,577
Materiales y Suministros	1,474,313
Servicios Generales	2,478,460
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	692,608
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	344,940
Inversión Pública	1,610,084
Total de Egresos	\$10,414,982
AHORRO	\$12,619,579

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora por \$12,619,579, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Dicho ahorro se ve reflejado en el aumento de la cuenta de Bancos, por un remanente por \$11,987,140 de Programas Federales no reintegrados a la Tesorería de la Federación, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

af
ce
5
Municipio de Santa Cruz, Sonora



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Santa Cruz, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 42.95 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$42.95 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 1.70% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 2 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 54.79% en su ejercicio fiscal 2013, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 45 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 55 centavos.

Municipio de Santa Cruz, Sonora



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

af



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, recibió ingresos superiores a su presupuesto por \$13,034,976, principalmente en el capítulo de Participaciones y Aportaciones verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$290,239	237,686	(52,553)	(18)
Derechos	187,537	112,976	(74,561)	(40)
Productos	27,040	93,891	66,851	247
Aprovechamientos	223,812	231,928	8,116	4
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	661,140	350,860	(310,280)	(47)
Participaciones y Aportaciones	8,609,817	22,007,220	13,397,403	156
Ingresos Ordinarios 100%	\$9,999,585	23,034,561	13,034,976	130
Total Ingresos	\$9,999,585	23,034,561	13,034,976	130

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53. Sección XXI, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos inferiores a los presupuestados por \$52,553, lo que representa un 18%, reflejándose en los conceptos de: Impuesto Predial con una variación de 14%, debido a que los contribuyentes realizaron el pago en menor medida del impuesto predial rezagado a pesar de los constantes requerimientos enviados a las personas que presentan adeudos; en Impuesto Municipal Sobre Tenencia y Uso de Vehículos con una variación de 47%, por la controversia del pago de este impuesto repercutió que se presentaran menos usuarios de vehículos del padrón vehicular a hacer los trámites correspondientes y en Impuesto Predial Ejidal con una variación de 68%, debido a que no se llevó a cabo la venta de ganado que se tenía contemplado en el presupuesto, lo cual repercute en la recaudación de este impuesto.



• **Derechos.** En este capítulo se obtuvo una recaudación menor por \$74,561, equivalente al 40%, en relación al presupuesto, principalmente en los conceptos de: Alumbrado Público con una variación de 42%, debido a que la Comisión Federal de Electricidad aplica directamente la bonificación del alumbrado público en la facturación del consumo de este servicio, el cual se incrementó en relación a lo presupuestado; y en Otros Servicios con una variación de 54%, por presentarse un menor número de certificados y solicitudes de vendedores ambulantes.

• **Productos.** En este capítulo, se obtuvieron ingresos superiores a los presupuestados por \$66,851, que representa el 247%, reflejándose básicamente en el concepto de Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público con una variación de 260%, por la venta de lotes urbanos que no estaban contemplados en el presupuesto.

• **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** En este capítulo se recibieron ingresos inferiores a los presupuestados por \$310,280, que representa el 47%, correspondiente al Organismo Operador de Agua Potable, debido a que persiste un rezago en el cobro por el servicio de agua potable y alcantarillado que se presta en el Municipio.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos superiores a los presupuestados por \$13,397,403, que representa el 156%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP); Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas y Contribución al Fortalecimiento Municipal (COMUN), todos con una variación de 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2013, el 4.46% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 4 centavos fueron por concepto de ingresos propios.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$484.14 en promedio por cada habitante durante el año 2013 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$2.18 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:

Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:

Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 39.13% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 39 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

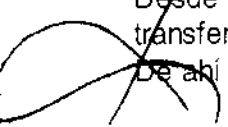
ACEPTABLE:

Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE:

Menor a 60%

 **EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.76 como puntaje promedio en este apartado.

 Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Santa Cruz sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

af
ce
L
H
M
B



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto por \$415,397, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Generales, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los Ingresos Adicionales, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$4,117,836	3,814,577	303,259	7
Materiales y Suministros	1,464,660	1,474,313	(9,653)	(1)
Servicios Generales	2,234,406	2,478,460	(244,054)	(11)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	638,632	600,191	38,441	6
Gasto Corriente 80%	\$8,455,534	8,367,541	87,993	1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	132,000	92,417	39,583	30
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	218,000	344,940	(126,940)	(58)
Inversión Pública	1,194,051	1,610,084	(416,033)	(35)
Gasto de Inversión 20%	\$1,544,051	2,047,441	(503,390)	(33)
Total de Egresos 100%	\$9,999,585	10,414,982	(415,397)	(4)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXV, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$10,414,982; es decir se observó una variación del 4% superior en relación con el presupuesto de \$9,999,585, lo que representa \$415,397 mas.

• **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta una variación inferior por \$303,259, que representa el 7% del presupuesto reflejándose en las partidas de: Sueldos con una variación del 4%, por la renuncia voluntaria de la encargada del Instituto de la Mujer y elementos de Seguridad Pública y Servicios Públicos; en Gratificación de Fin de Año con una variación de 6%, por la renuncia voluntaria de los elementos de Seguridad Pública; en Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON con una variación de 25%, por la baja de personal de la Administración, aunado a que las cuotas por este servicio fueron menores a las presupuestadas; y en Indemnización al Personal con una variación de 56%, en virtud de que únicamente se indemnizó a un empleado de la Dirección de Servicios Públicos.



• **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta una variación superior por \$244,054, que representa el 11% del presupuesto reflejándose en las partidas de: Energía Eléctrica con una variación del 67%, debido a que se incrementó el consumo de energía eléctrica de los pozos de agua potable de Santa Cruz y del Ejido Miguel Hidalgo; en Servicio de Alumbrado Público con una variación del 23%, por la ampliación de la red de alumbrado público en el Ejido Miguel Hidalgo y Santa Cruz; en Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas con una variación de 51%, por la adquisición del mismo al nuevo vehículo para uso oficial de Presidencia; en Fletes y Maniobras con una variación de 112%, por el pago de traslados derivados de los eventos de las fiestas patrias; y en Servicios Asistenciales con una variación de 43%, por el apoyo otorgado al tutor virtual del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Sonora (CECYTES).

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$692,608, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$600,191, por los apoyos otorgados a diversos Organismos e Instituciones, tales como: DIF Municipal, DIF Estatal, Centro de Salud de Santa Cruz y Ejido Miguel Hidalgo, Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública, Becas Educativas, Fomento Deportivo, Escuelas Primarias, Jardines de Niños y Telesecundarias, sueldos de pensionados y jubilados.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$92,417, destinados al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$344,940, destinados a la adquisición de una impresora, una silla giratoria, una computadora, un regulador y un vehículo modelo 2009.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$1,610,084, los cuales fueron destinados a la realización de 9 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, infraestructura básica educativa, caminos rurales y espacios públicos.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.18% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mp. os. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mp. os. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$334,702 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mp. os. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mp. os. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción o gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 8.46% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 8 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mp. os. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mp. os. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$415.00 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mp. os. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mp. os. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Santa Cruz recaudó \$1,027,341 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 85.72% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 86 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mp. os. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mp. os. rurales 122.70%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.26 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,613,790, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal recibió recursos por \$644,294 los cuales se ejercieron de la siguiente manera: Obra Pública autorizada en la Ley de Coordinación Fiscal por \$645,198, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$976, representando el 1%, dando un total de \$646,174. El egreso de \$646,174, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$644,294, determinándose una diferencia por \$(1,880), la cual fue cubierta por Aportaciones realizadas en la cuenta bancaria 65501436015 de Santander, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fueron aplicados en la ejecución de 4 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio en agua potable y urbanización municipal.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$969,496, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$972,329, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$1,193, que equivalen al 1%, dando un total de \$973,522. El egreso de \$973,522 reportado en Cuenta Pública, no coincide con el



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

total de los recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$969,496, determinandose una diferencia de \$(4,026), la cual fue cubierta por el saldo inicial al 01 de enero de 2013 en la cuenta bancaria 65501701621 de Santander, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció el 1% correspondiente a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:
Igual a 0%

NO ACEPTABLE:
Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Santa Cruz no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2013, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de sus metas programadas, beneficiándose a la población en los sectores de Bienestar Social, Obras Públicas, Servicios Públicos, Vivienda, Educación, Deporte, Salud, Agricultura y Ganadería, Seguridad Pública, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 99% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 96.30% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 9.26 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2013, presentada por el **Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2013, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1112: Bancos y se observó un remanente por \$11,987,139, del Convenio de Otorgamiento de Subsidios del Ramo 23, del cual no se realizó el registro contable del compromiso de pago o en su caso el reintegro a la Tesorería de la Federación.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó un saldo sin movimiento durante el ejercicio



2013, por \$10,761 correspondiente a la C. Tesorera Municipal sin que a la fecha de la revisión del 2 de mayo de 2014 se hayan realizado las gestiones de cobro que se consideren necesarias para su recuperación.

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y se observó un saldo por \$96,079, que corresponde al 50% del Impuesto Predial Ejidal captado al mes de diciembre de 2013, pendiente de entregar a los Ejidos, incumpliendo con el Artículo 61 Bis de la Ley de Hacienda Municipal, que señala que estos recursos se deben de entregar a los ejidos o comunidades propietarias o poseedoras de los predios donde se generan los gravámenes en un plazo no mayor a 30 días.

Observaciones Generales

- 1.5 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no publicó en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- 1.6 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Municipio implantó 9 de los 31 acuerdos aplicables para el 2013 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 22.
- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se encuentra registrado en Cuentas de Orden el concepto de Deudores por Impuesto Predial por \$636,971.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se encuentran reflejados en Cuentas de Orden los bienes recibidos en calidad de comodato por \$368,797.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que existen pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$44,600.
- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$104,784.



- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó el pago de honorarios por servicios profesionales por \$25,908, sin retención del 10% de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por \$2,592.
- 1.12 Al 31 de diciembre de 2013 se observó que el Ayuntamiento ejerció la partida 51501: Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información por \$39,041 sin estar contemplada en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2013.
- 1.13 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 3 obras públicas por un importe acordado de \$743,248 de los cuales se ha ejercido un monto de \$623,737, quedando pendiente por ejercer una cantidad de \$119,511, realizadas y concluidas mediante Administración Directa con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 62214-01/PN-268: Rehabilitación de Escuela Primaria Ignacio Zaragoza, carece de modificación al acuerdo de ejecución de obra por administración por reducción del monto acordado; 62409-01/PN-269: Construcción de Descargas Domiciliarias de Drenaje en Varias Calles de la Colonia Gobernadores carece de modificación al acuerdo de ejecución de obra por administración por reducción del monto acordado y 61414-01/PN-267: Construcción de Pavimento de Concreto en Calle Vicente Guerrero entre Abasolo y Bulevar Rodríguez, en la Localidad de Santa Cruz carece de reportes de control de calidad y modificación al acuerdo de ejecución de obra por administración por reducción del monto acordado.
- 1.14 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 62211-06: Construcción de Canchas de Usos Múltiples en Centro de Desarrollo del DIF en Calle Samuel Ocaña y Avenida Lázaro Cárdenas en la Localidad de Santa Cruz por un importe acordado de \$328,721 de los cuales se ha ejercido en 2012 un monto de \$223,003 y en 2013 un importe de \$105,718, haciendo un total ejercido de \$328,721, realizada y concluida mediante Administración Directa con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carecía de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, bitácora de obra y reportes de control de calidad.
- 1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 62508-01: Rehabilitación de Caminos Rurales en el Municipio de Santa Cruz por un importe ejercido de \$235,431, realizada mediante Administración Directa con Recursos Propios, no se presentó el expediente técnico, motivo por lo cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.16 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se efectúan



las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose un importe en el período de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$101,448.

Objetivos y Metas

- 1.17 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2013 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Agua Potable y Alcantarillado, de una muestra de 703 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 677, incumpliendo con 26, consistentes en: Coordinar acciones de audiencias de los ciudadanos (17) y Suplir en su ausencia al C. Presidente Municipal (9).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observó que existe una póliza de egresos sin evidencia documental del gasto por \$170,520, según transferencia bancaria número 9690939 de la cuenta bancaria número 50143615 de Santander, S.A., de fecha 22 de abril de 2013, a nombre de Materiales para el Desarrollo de México, S.A., por concepto de compra de cemento para pavimentación.

- 1.19 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 62301-01: Rehabilitación de Red de Agua Potable de la Localidad de Santa Cruz por un importe ejercido de \$3,053, realizada mediante Administración Directa con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), no se acreditó la evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiarias. Asimismo, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

- 1.20 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 3 obras públicas por un importe ejercido de \$642,145, realizadas y concluidas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante Administración Directa, no se acreditó evidencia documental de la Constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiarias. Asimismo, se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 62409-02: Ampliación de la Red de Drenaje en Varias Calles de la



Colonia Gobernadores en la Localidad de Santa Cruz carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, archivo fotográfico, bitácora y acta de entrega recepción, 62411-02: Rehabilitación del Sistema de Alumbrado en Varias Calles en la Localidad de Santa Cruz carece de planos, especificaciones, acuerdo de ejecución de obra por administración directa y acta de entrega recepción y 62414-06: Pavimentación con Concreto Hidráulico Alrededor de la Plaza Pública en el Ejido Miguel Hidalgo carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, archivo fotográfico, reportes de control de calidad y acta de entrega recepción.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, observando que el Ayuntamiento maneja al Sujeto de Fiscalización como una dependencia directa de la Administración Municipal, aún cuando está constituido como un Organismo Paramunicipal, registrándose al 31 de diciembre de 2013 un ingreso de \$350,861, en la cuenta 4-01-7-3-00-000-07301: Organismo Operador de Agua.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	16	\$14,567,233
No Cuantificadas	5	0
	<u>21</u>	<u>\$14,567,233</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$14,567,233. Esto representa el 139.87% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2013, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 3.00 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 140 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE.	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2013, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2010	14	0	14
2011	13	0	13
2012	15	1	14

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2013".

Municipio de Santa Cruz, Sonora



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	10.00	20%	2.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.76	20%	1.15
Evaluación al ejercicio del gasto	6.26	20%	1.25
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	9.26	10%	0.93
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	3.00	20%	0.60
EVALUACIÓN FINAL			6.93

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Bancos

Remanente del Convenio de Otorgamiento de Subsidios del Ramo 23 No reintegrado a la Tesorería de la Federación. \$11,987,139

Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto. 44,600

Póliza de egresos sin evidencia documental del gasto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM). 170,520

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.2, 1.9 y 1.18 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2013 del **Municipio de Santa Cruz, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

IX. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Santa Cruz, Sonora por el Ejercicio 2013, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7°, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Santa Cruz, Sonora, correspondiente al ejercicio 2013 **salvo lo expuesto en el apartado VIII del presente Informe presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2013, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2014.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA